



Corresponde al Expediente N° 6354/2022
Pilar,

16 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 6354/22 donde se solicita la adquisición de juguetes y bicicletas en el marco de las celebraciones del Día de las Infancias 2022, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General del Municipio de Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 3 obra Resolución N° 423/22 donde se declara de interés municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del Día de las Infancias.

Que de fojas 4 a 6 obra nota de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General manifestando la necesidad adquirir tres mil (3.000) unidades de juguetes clase A, tres mil (3.000) unidades de juguetes clase B, cuatro mil (4.000) unidades de juguetes clase C, 100 (cien) unidades de bicicletas rodado 16 y 100 (cien) bicicletas rodado 20 a fin de acompañar a los niños en estos festejos, donde el Municipio llevará a cabo diferentes actividades en 7 jornadas en simultáneo desde el día 20/08 al 27/08 en distintos clubes del Municipio.

Que de fojas 7 a 28 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con catálogo de juguetes, emitido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General.

Que de fojas 29 a 35 obran presupuesto de proveedores municipales: FABIAN CATALDI por DIDAEFE, LUCIANO PACHECO MURRO, SESRODART SA, ARMANDO ROBERTO ERICO IMBELLONE y HECTOR TORRES por DISTRIBUIDORA HT, a fin de certificar precios de mercado de los ítems a adquirir.

Que a fojas 36 obra Solicitud de Pedido N° 3-96-2553 por la suma de \$32.700.000,00 (pesos treinta y dos millones setecientos mil con 00/100) de fecha 10 de agosto de 2022.

Que a fojas 37 obra Solicitud de Gasto N° 0-7587 de fecha 11 de agosto de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que a fojas 38 la Dirección de Compras remite las actuaciones a la Dirección de Contaduría a fin de que certifique precios de mercado de los ítems a adquirir, teniendo en cuenta los presupuestos adjuntados, por aplicación del art. 156, inciso 10 de la LOM.

Que de fojas 39 a 40 la Dirección de Contaduría certifica los precios de mercado donde propicia la adjudicación a la firma TORRES HECTOR, CUIT N° 20-14276665-6 para los juguetes clases a, b y c por la suma total de \$24.000.000,00 (pesos veinticuatro millones con 00/100) y para las bicicletas a LUCIANO PACHECO MURRO, CUIT N° 20-26394152-8 por la suma total de \$7.780.000,00 (pesos siete millones setecientos ochenta mil con 00/100).

Que a fojas 41 la Secretaría General adhiere al informe que antecede emitido por la Dirección de Contaduría.

Que de fojas 42 a 73 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con catálogo de juguetes, pedido de cotización y Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras para la Contratación Directa N° 92/2022.

Que de fojas 74 a 87 obra certificado de los proveedores de la firma TORRES HECTOR y LUCIANO PACHECO MURRO con las declaraciones juradas, garantía de oferta y cotización respectiva.

Que a fojas 88 obra el cuadro comparativo de precios emitido por la Dirección de Compras.

- 1689 - 22



Corresponde al Expediente N° 6354/2022

Pilar,

16 AGO 2022

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la contratación directa se encuentra regulada por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 156, inciso 10° de servicio de "adquisición de bienes de valor corriente de plaza".

Por Ello,

**El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
DECRETA**

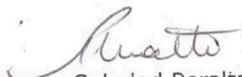
Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 6354/2022, por el que tramita la Contratación Directa N° 92/2022.

Artículo 2: Adjudicase la Contratación Directa N° 92/2022 a la firma TORRES HECTOR, CUIT N° 20-14276665-6 para los juguetes clases a, b y c por la suma total de \$24.000.000,00 (pesos veinticuatro millones con 00/100) y para las bicicletas a LUCIANO PACHECO MURRO, CUIT N° 20-26394152-8 por la suma total de \$7.780.000,00 (pesos siete millones setecientos ochenta mil con 00/100) con un costo global de \$31.780.000 (Treinta y un millones, setecientos ochenta mil con 0/100), en el marco de los festejos en conmemoración del Día de las Infancias, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo, a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General del Municipio de Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Dep. Sol. 118, Cód. Gasto 299.005.207/208/209 y 432.001.103/002/105.

Artículo 4: Dese al Registro Municipal, pase a Subsecretaría de Hacienda y Finanzas y Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: -1689-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL